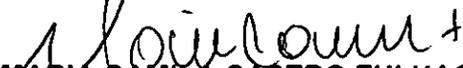


CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 02 de julio de 2020. En la fecha se allega memorial por parte del apoderado de la parte demandante, indicando una nueva dirección a efectos de notificar a la señora CLAUDIA MARCELA FLOREZ ARIAS en calidad de demandada.


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SECRETARIA

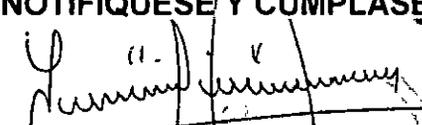
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CLAUDIA MARCELA FLOREZ ARIAS
RADICACIÓN: 2019-00182

Auto de sustanciación N°128

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se tendrá como nueva dirección de notificaciones de la parte demandada, señora CLAUDIA MARCELA FLOREZ ARIAS, la calle 67A N° 53-83, Balcones de Sevilla, en Itagüí, Antioquia.

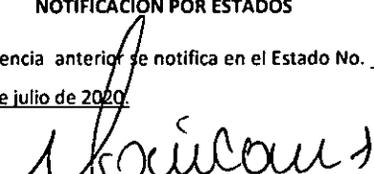
Conforme a lo anterior, se ordenará la expedición de la citación para notificación personal del auto que libra mandamiento de pago en la dirección referida, concediendo un término para comparecer de diez (10) días, dentro de la referida citación, se darán las indicaciones para la que la demandada aporte su dirección electrónica y/o concurra al despacho dentro del término con cita previa asignada, todo ello en razón a los protocolos de bioseguridad que se deben atender con ocasión de la actual emergencia sanitaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
SALAMINA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 036
del 07 de julio de 2020.


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
Secretaria

